



### CIRCULAR N°42 DE 2012

Medellín, 24 de abril de 2012

**PARA:** Secretarios de Despacho. Subsecretarios y Subdirectores de despacho, Grupos de Apoyo en Contratación, Comités Asesores y Evaluadores, Asesores Jurídicos en Contratación, responsables de densidades, Aprovechamientos y Obligaciones de cesión gratuita de áreas para zonas verdes recreacionales y equipamientos, Curadores Urbanos, CAMACOL, constructores y comunidad en general.

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN


**Asunto:** Indicador promedio de número de habitantes por vivienda para el año 2012, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2011.

En atención a lo dispuesto en los artículos 252 y 325 y siguientes del Acuerdo 46 de 2006 que revisó y ajustó el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín, la modificación y ajustes del indicador promedio de número de habitantes por vivienda, se determina con base en la Encuesta de Calidad de Vida. Igualmente indica que su modificación y ajustes deben realizarse anualmente de acuerdo con los resultados actualizados de dicha encuesta.

En razón de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Metroinformación informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida realizada en el año 2011, a partir del día de hoy, es de 3.32, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporte nuevamente a las curadurías urbanas los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida del año 2012.

Cordialmente,

  
**DAVID ESCOBAR ARANGO**  
Director  
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: Beatriz Elena Salazar S. <i>B.E.S.</i> Profesional Universitaria Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación	Revisó: Martha Ligia Restrepo <i>M.L.R.</i> Líder Unidad de Clasificación Socioeconómica y Estratificación	Revisión Jurídica: Rodrigo Alberto Correa Zapata <i>R.A.C.Z.</i> Líder de Programa Unidad Jurídica	Aprobó: Alexandra Peláez Botero <i>A.P.</i> Subdirectora Metroinformación
---	--	--	---



Centro Administrativo Municipal – CAM  
La Alpujarra Calle 44 No. 52 – 165  
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144  
Medellín - Colombia

